



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°195
Carrera de Pedagogía en Artes Visuales
Universidad Alberto Hurtado

Con fecha 06 de diciembre de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima segunda sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que por comunicado oficial del 09 de junio de 2009, la Comisión Nacional de Acreditación informa que las carreras sin egresados solo pueden optar a un máximo de 3 años de acreditación.
4. Que con fecha 31 de agosto de 2012, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que con fecha 27 y 28 de septiembre fue visitada la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que con fecha 05 de noviembre de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
8. Que por carta de 19 de noviembre de 2012, la carrera de Pedagogía en Artes Visuales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 32 de fecha 06 de diciembre de 2012.
10. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera de Pedagogía en Artes Visuales ha diseñado su perfil de egreso con la participación de especialistas y recoge en su formulación un conjunto de habilidades coherentes con las orientaciones institucionales, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, del Departamento de Artes Visuales y los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación.
- La unidad está consciente de la importancia de revisar el perfil, su proceso de implementación y la correspondencia que debe existir entre la formación pedagógica y disciplinar; antecedente que destaca como una fortaleza.
- La propuesta curricular de la carrera contempla áreas de formación general, especialidad, profesional y práctica. Se destaca el enfoque innovador con la inclusión de diferentes medios de expresión artística, por sobre la concepción funcional-procedimental, incorporando la valoración del entorno y sus bienes patrimoniales; la interrelación, creación, apreciación y reflexión del fenómeno artístico; y la utilización e incorporación de nuevos lenguajes y recursos de aprendizaje en la disciplina. El plan de estudios y la propuesta que se hace en los respectivos programas de asignatura son coherentes y articulados con el perfil de egreso, la declaración de principios y objetivos de la carrera.
- El plan de estudio presenta una mayor ponderación de aspectos disciplinares que pedagógicos y un sesgo curricular a favor de contenidos y actividades teóricas sobre las prácticas. Llama la atención que las experiencias prácticas comiencen en el séptimo

semestre, en comparación con otros programas de pedagogía de esta institución que empiezan en el quinto semestre. Preocupa la progresión que pudieran tener los estudiantes de esta carrera y es necesario que la unidad realice un estrecho seguimiento de sus alumnos y monitoreo del plan de estudios para que puedan completar su formación en los 10 semestres contemplados en la malla curricular.

- No es posible determinar procesos de seguimiento de egresados, ni planes para actualizar y perfeccionar los programas de estudio por tratarse de una carrera que recién atiende a la primera cohorte de estudiantes. No obstante, la unidad ha presentado evidencias de que la universidad cuenta con un sistema general de seguimiento de sus egresados a cargo de la Dirección de Extensión y Comunicación, al cual la carrera debiera adscribirse.
- Los estándares de egreso declarados por la carrera pretenden desarrollar en los egresados las competencias necesarias para una educación continua, con la posibilidad de seguir estudios de post título y post grado; la efectividad en el desarrollo de estas competencias deberán ser evaluadas en el futuro, una vez que la carrera cuente con egresados. Además, la unidad ofrece a los estudiantes en su formación, espacios académicos para el desarrollo de un trabajo multidisciplinario que estimula la creación intelectual y el compromiso social a través de vínculos con organizaciones, sistema educativo y convenios de intercambio universitario.
- La institución apoya, promueve y valora la vinculación que realizan académicos de la carrera con el medio disciplinar y pedagógico de las Artes Visuales, actividades que tributan directamente a enriquecer el proceso formativo de los estudiantes y pone en evidencia la coherencia con los propósitos y misión de la Universidad Alberto Hurtado.
- En el corto tiempo de existencia de la carrera, se aprecia el esfuerzo por desarrollar un conjunto de actividades de extensión y servicios que no interfieren las tareas prioritarias definidas en la declaración de propósitos y que le son propias al quehacer de la unidad.

Actividades tales como la participación en seminarios, congresos, elaboración de ponencias, catálogos de exposiciones, gestión cultural, enseñanza de las Artes Visuales en establecimientos educacionales, preocupación por el patrimonio, además de vinculaciones académicas establecidas con departamentos afines de universidades nacionales e internacionales.

b) Condiciones de operación

- La carrera posee un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas, normadas y reglamentadas. La universidad garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la unidad, poniendo a disposición los recursos necesarios para el logro de sus objetivos.
- El actual cuerpo académico de la carrera es suficiente en número y dedicación para cumplir con los requerimientos de docencia propias al plan de estudios. Sin embargo, es necesario que la carrera explicita la planta académica que cubrirá las actividades formativas declaradas en la malla curricular. La institución, consciente de esta debilidad, declara que las contrataciones de académicos se realizarán paulatinamente.
- La carrera cuenta con apoyo administrativo suficiente para el volumen actual de la unidad. Sin embargo, con la llegada de nuevas cohortes de estudiantes a futuro y las tareas administrativas de secretaría que asume la Directora de la unidad, se estima necesario asignar un funcionario a tiempo completo en esta función.
- La política sobre infraestructura y recursos educacionales opera a nivel central de la institución y se cuenta, en la actualidad, con instalaciones y servicios básicos para docentes y estudiantes para el desarrollo de las actividades académicas. No obstante, se debe explicitar la implementación en infraestructura que requiere la carrera para

responder a los requerimientos de la malla curricular vigente, como talleres y oficinas para profesores hora.

- La universidad cuenta con dos sedes de funcionamiento de la Biblioteca, heredera de las Bibliotecas Bellarmino, San Ignacio y el Centro de Documentación CIDE. Se destaca su apertura a la comunidad y sus confortables instalaciones. No obstante, se evidencia que los recursos bibliográficos de la especialidad en Artes Visuales, su enseñanza y las disciplinas asociadas, son insuficientes para cubrir las necesidades de la carrera.

c) Capacidad de autorregulación

- El Departamento de Artes, en el cual se inserta la carrera de Pedagogía en Artes Visuales, cuenta con una declaración de propósitos definidos. La carrera tiene declaradas sus metas y objetivos, incluyendo el perfil de egreso del profesional que pretende formar.
- Los propósitos que asume la carrera son realistas. Los programas, servicios, recursos y equipamiento de que dispone, deben ser motivo de análisis y evaluación dado el progresivo ingreso de nuevas cohortes de estudiantes a la carrera.
- La unidad proporciona a los alumnos los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al programa. La publicidad de la unidad, y en general, la información directa o indirecta entregada al público es objetiva y expresa fielmente la realidad de la institución.
- El informe de autoevaluación da cuenta de la misión institucional y del contexto en que se desarrolla la carrera, cubre en su conjunto las dimensiones establecidas en los criterios de evaluación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación e identifica claramente las fortalezas y debilidades del programa.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 06 de diciembre de 2015**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Horacio Walker Larraín
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS